

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002020524	Fecha de emisión:	25-05-2021	Fecha de aceptación:	27-05-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono:	043706632
Persona que autoriza:	ROSA RODRIGUEZ CEDÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	rosa.rodriguez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA ELENA LOPEZ CUJI		Correo electrónico:	elena.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	MILAGRO	Parroquia: MILAGRO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. 17 SEPTIEMBRE	Número:	S/N	Intersección: AVENIDAD CRISTOBAL COLON
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B	Departamento:	PISO 2	Teléfono: 043706632
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 AM A 12:00 PM			
	Responsable de recepción de mercadería:	EC. CARLA CHACON			
Observación:	EC. CARLA CHACON ENCARGADA DE LA RECEPCION				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MARIA ELENA LOPEZ CUJI	Nombre: ROSA RODRIGUEZ CEDÑO	Nombre: ROSA ELENA RODRÍGUEZ CEDEÑO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940027	*PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - NÚMERO DE PISOS: 2 - LARGO: 26.5 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: PAPELERA METÁLICA 2 SERVICIOS - ALTO: 16.5 CM - COLOR: NEGRO - PESO: 1.2 KG - ANCHO: 36 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: METAL	20	5,6000	0,0000	112,0000	12,0000	125,4400	530804

Subtotal	112,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,4400
Total	125,4400
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	125,4400

Fecha de Impresión: jueves 27 de mayo de 2021, 15:08:54